

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2024-A/MDRN

Río Negro, 02 de mayo del 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO

VISTO:

El Informe N°438-2024-SGPP-GPP/MDRN de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI y el Informe N°478-2024-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

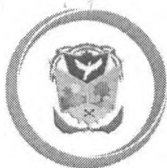
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de fecha 28 de abril del 2024, el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, autoriza la transferencia financiera por la suma total de S/. 772,920.87 para financiar la Actividad “Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentado Tramo: San Juan de Cheni – Alto Huahuari, Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín” a favor la Municipalidad Distrital de Río Negro;

Que, estando a las normas acotadas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación y la desagregación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Negro año 2024 el recurso autorizado según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000069-2024-DV-PE – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas; por el monto de S/. 772,920.87, según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RÍO NEGRO
 PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 ESPECIFICA DE INGRESO : 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL
 TOTAL DE INGRESOS : S/. 772,921.00

GASTOS

PLIEGO : 301096 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
 PRODUCTO : 3999999 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
 ACTIVIDAD : 5001453 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 CATEGORÍA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 MONTO A INCORPORAR : S/. 772,921.00

ARTÍCULO SEGUNDO: *Notifíquese a la GPPCTI para los fines necesarios.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
 YURI FERRINI NIETO
 ALCALDE



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal
 munirionegro@hotmail.com
 Municipalidad Distrital de Río Negro - Oficial
 www.munirionegro.gob.pe

